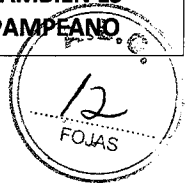




Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 8132/2022.

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 3434 – ADHIRIENDO LA PROVINCIA DE LA PAMPA A LO ESTABLECIDO POR LA LEY NACIONAL 27454 “PLAN NACIONAL DE RESOLUCIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS”.-

DICTAMEN ALG N° 175/22 .-

Señor Subsecretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen -conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3434 se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 10 JUN 2022



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa